

### Por justicia y reparación

Adecuar la legislación penal peruana al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional con el fin de que la violencia sexual en conflicto armado o las esterilizaciones forzadas sean tratados como delitos de lesa humanidad y no comunes, fue uno de los planteamientos formulados por el CLADEM-Perú como parte de las demandas pendientes de solución que permitirán a las mujeres, cuyos derechos humanos fueron violentados, alcanzar la justicia y reparación.

De esta forma los delitos no prescribirían, se presumiría el no consentimiento y los testimonios de las denunciadas tendrían un valor probatorio absoluto con lo que se avanzaría en el reconocimiento de los derechos de las mujeres a no ser sometidas a través de sus cuerpos, sexualidad y reproducción.

Los planteamientos se hicieron públicos durante la presentación del “Monitoreo sobre violencia sexual en conflicto armado, en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú” realizada en último 15 de agosto en la Casona de la Universidad San Marcos a iniciativa del CLADEM-Perú, Colegio de Abogados de Lima, Diakonía Acción Ecuaménica Sueca, DEMUS, y el Movimiento Manuela Ramos.

En la nutrida presentación desarrollada en el marco del 5to aniversario de la entrega del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, se demandaron también cambios en la legislación que regula el plan y el proceso de reparaciones, para que las personas con derecho a ellas no sean discriminadas por ideas o género.